

La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL - EAAA E.S.P., informa a los usuarios de los servicios de Acueducto y Alcantarillado en toda el área de prestación,

QUE:

1. En atención a lo instruido regulatoriamente en el artículo 58 de la Resolución CRA 688 de 2014 y normativamente en el artículo 125 de la Ley 142 de 1994, referente a la necesidad de aplicación de la indexación a la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor – IPC de los periodos de **mayo de 2023 a diciembre de 2024**, se procedió a realizar el correspondiente proceso de actualización de los Costos de Referencia de las tarifas de Acueducto y Alcantarillado, aplicando el porcentaje acumulado IPC del **3,25%** según tablas de indicadores publicadas por la Comisión de Regulación “**ÍNDICES PARA EL CÁLCULO Y ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS - SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. FUENTES: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE**” para los componentes tarifarios Cargo Fijo y Cargo por Consumo/vertimiento de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado, por tal motivo se presentan los cuadros de resultados tarifarios por estrato y uso.
2. Que la Gerencia y Dirección Comercial de la EAAA DEL ESPINAL E.S.P, dan el visto bueno de la actualización para la adopción de las tarifas vigencia 2024 de los servicios de acueducto y alcantarillado en concordancia a la resolución CRA 151 de 2001.

PUBLICACION TARIFAS A APLICACIÓN FACTURACIÓN DE ENERO de 2024						
Art. 125 de la LEY 142 DE 1994 - Art. 58 de la Res. CRA 688 de 2014						
Art.5.1.1.2. Resolución CRA 151 de 2001 (Información Usuarios)						
USO Y ESTRATO	ACUEDUCTO			ALCANTILLADO		
	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuario	CARGO FIJO	<= 16 M3 BASICO	>16 M3 COMPLEMENTARIO Y Suntuario
Residencial 1	\$ 7.756,00	\$ 976	\$ 1.626,00	\$ 3.317,00	\$ 1.065	\$ 1.774,00
Residencial 2	\$ 10.143,00	\$ 1.219	\$ 1.626,00	\$ 4.147,00	\$ 1.331	\$ 1.774,00
Residencial 3	\$ 11.933,00	\$ 1.626	\$ 1.626,00	\$ 5.529,00	\$ 1.774	\$ 1.774,00
Residencial 4	\$ 11.933,00	\$ 1.626	\$ 1.626,00	\$ 5.529,00	\$ 1.774	\$ 1.774,00
Residencial 5	\$ 17.899,00	\$ 2.439	\$ 2.439,00	\$ 8.293,00	\$ 2.662	\$ 2.662,00
Residencial 6	\$ 19.093,00	\$ 2.602	\$ 2.602,00	\$ 8.846,00	\$ 2.839	\$ 2.839,00
COMERCIAL	\$ 17.899,00	\$ 2.439	\$ 2.439,00	\$ 8.293,00	\$ 2.662	\$ 2.662,00
INDUSTRIAL	\$ 19.093,00	\$ 2.602	\$ 2.602,00	\$ 8.846,00	\$ 2.839	\$ 2.839,00
ESPECIAL	\$ 11.933,00	\$ 1.626	\$ 1.626,00	\$ 5.529,00	\$ 1.774	\$ 1.774,00
OFICIAL	\$ 11.933,00	\$ 1.626	\$ 1.626,00	\$ 5.529,00	\$ 1.774	\$ 1.774,00

Página 1 de 2

Carrera 6 No. 7-80 Barrio el Centro Tel.: 2390201 Fax Ext. 115

Email: pqr@aaespinal.com.co

Vigilada SUPERSERVICIOS SSP NUIR 1-73268000-3

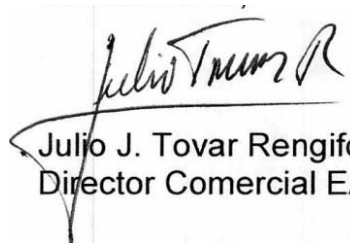
Espinal – Tolima

Las tarifas actualizadas serán aplicadas previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución CRA 151 de 2001.

Por último, es de anotar que las tarifas actuales, además de ser actualizadas según lo mandado normativa y regulatoriamente, fueron ajustadas para el servicio de Acueducto en su CARGO FIJO en los estratos uno (1) y dos (2), obedeciendo al ACUERDO No 022 de Noviembre de 2023 aprobado por el CONCEJO MUNICIPAL.

La presente actualización tarifaria rige a partir del mes de enero de 2024. Esta comunicación se expide el día 25 de enero de 2024.

Cordialmente,



Julio J. Tovar Rengifo
Director Comercial EAAA Del Espinal ESP